



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 27 de septiembre fue elegido como el día de la conmemoración de la incorporación a la constitución Nacional de la Convención Internacional sobre los derechos del niño en el año 1994.

Es por este motivo que, con el auspicio del jefe de gobierno de la ciudad de Buenos Aires, y el director del UNICEF Argentina, se lanzó la campaña "Por el Derecho de Jugar" que promueve y fortalece para todos los chicos ese derecho.

La campaña fue diseñada en forma conjunta por la Secretaría de Educación de la ciudad Buenos Aires, el Programa de Responsabilidad Social dependiente de la Jefatura de Gabinete de la ciudad y UNICEF Argentina, con la colaboración de IPA (Asociación Internacional por el Derecho de los niños a Jugar) y la empresa Unilever.

Con esta campaña se propone estimular el juego infantil, considerándolo una importante contribución para la formación integral de los más pequeños, e indispensable para su desarrollo, ofreciendo un espacio para el reencuentro de los chicos, conociendo juegos nuevos, rescatando una actitud lúdica para que elijan a que jugar.

La convención sobre los derechos del niño, fue sancionada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1989. La misma tiene por objeto reconocer al niño como sujeto de derecho, otorgarle protección especial, preservar y reconocer especialmente su derecho a la identidad. Establece la obligatoriedad del Estado de respetar el interés superior del niño.

Por ello.

AUTOR: Susana Josefina Holgado

FIRMANTE: Patricia Romans



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la campaña "Por el Derecho a Jugar" en conmemoración a la incorporación en la Constitución Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en el año 1994.

Artículo 2°.- De forma.